DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14269 ADENDA No. 1 AL DIAGNOSTICO TECNICO DI-13407 SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA EVENTO SIRE No. 5329643 Y RADICADO IDIGER No. IDIGER 2019ER23696

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	Laura Ángela González Ortiz Karen Julieth González Prada Yeimy Andrea Ballesteros Granados			**SOLICITANTE:** COE 7 - Arq. William Tovar.
CAT	11 – 4 – 9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	23, 24 y 25 de abril de 2019			**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 2D No 41 – 27 Sur						
SECTOR CATASTRAL:	Urbanización San Martin	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			20 Ha.		
UPZ:	50 – La Gloria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			158		
LOCALIDAD:	04 - San Cristóbal	**FAMILIAS**	54	**ADULTOS**	108	**MENORES**	50
CHIP:	AAA0004XSYN	**PREDIOS EVALUADOS**			19		
AREA INSPECCIONADA	20 Ha.	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34274		

Por medio del presente nos permitimos realizar una rectificación al diagnóstico Técnico DI-13407, el cual se emitió en atención al Evento SIRE No. 5329643. En dicho documento se presentan algunas imprecisiones las cuales se aclaran a continuación:

En la parte 15. RECOMENDACIONES en la página 18, se recomendó lo siguiente:

- *A la Secretaria Distrital de Ambiente, como responsable del Parque Entre Nubes, se recomienda adelantar las acciones correspondientes para garantizar la estabilidad de la ladera evaluada e implementar obras de manejo de aguas en el sendero peatonal localizado en la Calle 39B Sur, con el propósito de prevenir la ocurrencia de movimientos en masa como el descrito en el presente Diagnóstico Técnico. Lo anterior con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y tramitando los permisos y licencias correspondientes.*

La cual se modifica de la siguiente manera:

- *A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus respectivas competencias, identificar el responsable y/o responsables de realizar las acciones pertinentes, correspondientes para garantizar la estabilidad de la ladera evaluada e implementar obras de manejo de aguas en el sendero peatonal localizado en la Calle 39B Sur, con el propósito de prevenir la ocurrencia de*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

movimientos en masa como el descrito en el presente Diagnóstico Técnico. Lo anterior con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y tramitando los permisos y licencias correspondientes.

No siendo más el motivo de la aclaración, se mantiene vigente lo demás expresado en el Diagnóstico Técnico DI-13407, del cual se anexa copia. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

2. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ingeniera Civil – Esp. En Estructuras
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071